



DECRETO ALCALDICIO N°

2597

DOÑIHUE,

29 DIC 2022

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El memorándum Interno número 483, de fecha 26 de diciembre 2022, recibido en esta oficina de Adquisiciones; desde la Oficina de Relaciones Públicas donde solicita efectuar regularización por los servicios contratados de Banquetearía, para la atención efectuada a invitados, participantes en ceremonia de Cuenta Pública efectuada el 28 de abril 2022, servicio no contemplado en proceso licitatorio para su prestación.
- 2.- Producto de lo anterior, ya realizados los servicios se adjuntó al documento factura número 16 de fecha 22/12/2022, por un monto de \$ 799.264, impuesto incluido de la proveedora María Francisca Peña Cantillana [redacted] or servicios de Coctel para las autoridades presentes en la cuenta pública antes señalada.
- 3.- El municipio dispone el pago del valor convenido, dado que de otra manera se estaría produciendo enriquecimiento injustificado o sin causa establecidos en dictámenes de la Contraloría General de la República, a saber, N° 42.311 año 2010. Sin perjuicio de hacer efectivas las responsabilidades que pudieran derivar de la irregularidad del procedimiento para la adquisición.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, en su Título 1º, Artículo 8º.-
- 2.- La Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8º letra c.
- 3.- El pronunciamiento del Encargado del Departamento de Relaciones Públicas, Cultura y Turismo del Municipio, con el visto bueno del señor Administrador Municipal, haciendo alusión al trato directo por imprevisto, de acuerdo con las facultades que nos otorga el Artículo 10 número 3, del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. Debido al alto número de participantes en dicha actividad, donde fue necesario la contratación.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 2148 de fecha 04 de noviembre 2022 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden de la señora Alcaldesa" al señor Administrador Municipal, Don Rodrigo Rubio Hormazabal.

**DECRETO:**

- 1.- Emítase y Regularizase, la correspondiente orden de compra a través de la plataforma mercado público y el pago de los Servicios de Atención a las autoridades presentes en la Ceremonia de Cuenta Pública Municipal, Abril 2022, a la proveedora que se señala.

Actividades	Proveedor	Valor total Impuestos	Incluido
Atención a Invitados Cuenta Pública Sra. Alcaldesa, abril 2022.	María Francisca Peña Cantillana [redacted]	\$ 799.264.	

- 2.- Apruébese las órdenes de compra y efectúese el pago de las facturas generadas por esta contratación, con un plazo máximo de treinta días después de su recepción.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.**



**DOUGLAS SEQUEL CISTERNA**  
Secretario Municipal (s)



**RODRIGO RUBIO HORMAZABAL**  
"por orden de la Señora Alcaldesa"  
Administrador Municipal  
Municipalidad de Doñihue

RRH/DSC/FAC/meep.

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Chile compra
- 3.- Archivo Tesorería Municipal